



**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS DEL ESTADO, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO.**

La Resolución 17 de junio de 2021, de la Subsecretaría, por la que se convoca el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado establece en su Anexo I que: *"El órgano de selección publicará, con anterioridad a la realización de cada prueba los criterios generales de valoración, superación y acceso a los siguientes ejercicios"*.

Añade el Anexo I de la citada resolución que, el segundo ejercicio:

*"Constará de dos partes, una obligatoria y otra optativa.*

*La parte obligatoria consistirá en resumir en inglés un texto que será leído a los aspirantes en dicho idioma, y en la realización de una traducción al inglés de un texto que será facilitado en castellano. (...)*

*El resumen y la traducción realizados por cada aspirante serán leídos por él mismo, en sesión pública, ante el Tribunal, que podrá dialogar durante un periodo de diez minutos, como máximo, con el aspirante en inglés sobre aspectos relacionados con el ejercicio (...)*

*Se valorará el nivel de conocimiento del idioma, la capacidad de comprensión y síntesis y la calidad de la traducción al inglés, así como el nivel de conversación."*

En cumplimiento de dichas bases, el Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 13 de enero de 2022, ha acordado los criterios generales de valoración, calificación y superación del segundo ejercicio que se describen a continuación:

- i. El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores especialistas que tendrán voz, pero no voto, tanto en la parte obligatoria como en la optativa.
- ii. En las sesiones de lectura, el Tribunal dialogará con cada uno de los aspirantes durante un periodo máximo de 10 minutos.
- iii. El Tribunal valorará, tanto en el resumen como en la traducción realizados y en la sesión de lectura, el vocabulario usado, la corrección gramatical y ortográfica, la organización del texto y la coherencia entre lo expuesto y el tema, la capacidad de comprensión y comunicación del aspirante, la fluidez y naturalidad de su expresión y su pronunciación. No se valorará el contenido de las opiniones expuestas por el aspirante.
- iv. Las calificaciones máximas de cada parte serán de: 4 puntos el resumen, 3 puntos la traducción y 3 puntos el diálogo. La puntuación máxima es de 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos para acceder al ejercicio siguiente. Asimismo, para poder realizar la parte optativa de este ejercicio, se precisa haber superado la parte obligatoria.
- v. La parte optativa consistirá en una conversación con el Tribunal en francés o en alemán durante un periodo máximo de diez minutos. Se puntuará entre 0 y 5 puntos en función del nivel mostrado por el aspirante.

En Madrid, a la fecha indicada en el margen,

El Presidente suplente,  
Ismael Guarnier Peralta

*(Firmado digitalmente)*

